Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. Juan Carlos MONTOYA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande entre los días 18 al 21 septiembre del corriente año de los agentes Adrián ALVARADO, Leg. Nº 898 y del agente Adrián TILLI, Leg. Nº 835, a los efectos asistir al publico que asistirán a nuestro Stad en la feria del libro.

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de los agentes Adrián ALVARADO, Leg. N° 898 y del agente Adrián TILLI, Leg. N° 835, a los efectos asistir al publico que asistirán a nuestro Stad en la feria del libro, quienes se trasladaran a la ciudad de Río Grande entre los días 18 al 21 de septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N

Juan Fel de ROURIGUEZ
Vi Presidente 1º
de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islus Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"